

SEGURIDAD PÚBLICA, EL NUEVO MODELO POLICIAL EN BÚSQUEDA DE LA PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

Laura Antonio Sánchez

La necesidad ahora obligada de encaminar la búsqueda de todos aquellos quienes quieren, tienen y deben de cumplir con la profesionalización policial, en materia Seguridad Pública, recae en todos los actores intervinientes en ella, aún no nos damos cuenta de cuán importante es nuestra labor como eslabón de esta cadena de Profesionalización Policial, de igual manera no nos damos cuenta que en ésta ecuación: “El Orden de los Factores, si altera el Producto”

El tema del fortalecimiento de la seguridad pública respecto a la Inseguridad Pública, es uno de los principales problemas a nivel mundial y sabiendo que en su concepción más amplia la expresión seguridad pública se refiere a meros aspectos inherentes a la vida social organizada y este mismo al tema de la criminalidad. Nosotros como insipientes eslabones de la cadena de profesionalización policial, debemos tener en cuenta su complejidad para un mayor entendimiento, la observancia de 3 aspectos importantes; como primer aspecto tomamos a la real criminalidad presentada en nuestro entorno social, el segundo aspecto es la opinión pública respecto a los órganos encargados de procuración de justicia(en base a indicadores), y como tercer aspecto se tiene la observancia y apego a la legalidad en nuestro ámbito de competencia.

Con esto último, no se deja rezagada a la normatividad internacional, la cual cuenta con estándares a los cuales nos tenemos que ajustar, pues son las bases a nivel mundial en la cuales debemos adentrarnos para cumplir con nuestro objetivo. El objetivo de ser parte de la Seguridad Pública.

Los enfoques y modelos prevalecientes en el ámbito de Seguridad Pública, para el mejoramiento del servicio, según evaluaciones, tienden a ser prometedores y fructíferos dándole una adecuada implementación, como es nuestro caso: “El nuevo modelo policial con orientación comunitaria y prevención del delito”.

Es algo aventurado pero no incierto asumir la pregunta siguiente: ¿Qué o Quién asegura la efectividad de determinado modelo con su respectivo esquema de aplicación?, cuando en la actualidad, las acciones que se realizan en el esquema actual (clásico), nos arrojan los resultados esperados (una real prevención del delito y por consiguiente la disminución de índices delictivos registrados en nuestra área). Probablemente las acciones actuales implementadas no arrojen resultados positivos en la temporalidad que se planeó desde un inicio, pero se pueden observar paulatinamente.

En materia de seguridad privada y pública existen riesgos, la administración de riesgos en estos ámbitos, paralelos pero divergentes, se traduce en ERTA siglas que especifican que los riesgos solo pueden Eliminarsse, Reducirse, Transferirse y/o Aceptarse, y para la aplicación de un determinado esquema o modelo en nuestra materia, solo se deben observar las siglas anteriores. La

implementación del nuevo modelo policial con orientación comunitaria y prevención del delito pudiese ser un riesgo para muchos y una fortuna para otros.

Ahora, no está por demás mencionar literalmente lo que el Ingeniero Mauricio Fernández, alcalde de San Pedro Garza García municipio del Estado de Nuevo León mencionó en un programa televisivo. El menciona que el proceso de cambio que se debe de realizar en relación al personal policiaco, inicia en la siguiente secuencia sin oportunidad de alterar el orden: Primero “cumplir con la cantidad de policías por habitante”, segundo “calidad” por medio de certificaciones ISO, CALEA, ICEPSO, etc., tercero “procedimientos”, los que deberán documentar todos los procesos, cuarto “coordinación entre los miembros de policía”, quinto y al final “El mando” que es la centralización de la dirección de la policía.

Haciendo una incisiva acentuación en que la participación de cada uno de los intervinientes en materia de seguridad pública tiene y debe de ser en homeostasis para poder cumplir con el objetivo general de la seguridad pública manteniéndolo estable y constante. También remarco que no se trata de realizar una participación poco alentadora, mediocre y en muchos casos defraudadora a nuestra encomienda primordial (Seguridad Pública – Prevención del Delito), sino de actuar de manera que se fortalezca el sentimiento de seguridad ciudadana en cada uno de nosotros como pilares principales de este sistema y de igual manera en la población en general.

Ésta actuación del servidor público está contemplada dentro los manuales de procedimiento operacional, de la secretaría de seguridad pública específicos para cada dependencia. Ahora si bien, se menciona que son específicos, resalto que también tienen algo en común, como lo es un código de ética el cual deben de cubrir para garantizar un buen desenvolvimiento laboral y con ello contribuir al sano desarrollo social, a través de una adecuada profesionalización para la promoción de la seguridad y justicia penal, dejando de lado los objetivos particulares y con ello poder cubrir los de la institución.

Citando como ejemplo, el estado de Oaxaca cuenta con ciertos fundamentos esenciales de ética profesional, cuyas bases en general son el pilar principal del actuar policial y sustenta su formación, mencionándolos a continuación.

- 1) Reconocimiento de que la función policial es un servicio público, establecido para dar eficacia al Derecho y garantizar la seguridad comunitaria, mediante la investigación técnica y científica de los delitos.
- 2) La aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Naciones Unidas, y los tratados internacionales que de aquí se conciben e implementan.
- 3) La firme sustentación de la concepción humanista interiorizada por nuestra sociedad.
- 4) La definición de un patrón axiológico objetivo para la conducta, tanto profesional como individual de todo el personal.
- 5) Es una expresión del crecimiento profesional y ético alcanzado en últimos años

Como se ha mencionado, deben cubrirse tres aspectos importantes para el entendimiento esencial de la profesionalización policial. El punto número uno de estos fundamentos éticos profesionales

abarca el primer de los tres aspectos éticos; la investigación técnica y científica de los delitos, la cual nos dará un panorama más amplio y claro referente a la criminalidad y sus causas, aplicando las 7 preguntas que deben tenerse en cuenta para su estudio respecto de ésta: que, quién, cuándo, cómo, dónde, con que, porque. Obteniendo indicadores de cada una de estas preguntas para poder conocer cuál es la dinámica del delito que se manifiesta en nuestro entorno social, y muchas más interrogantes que se nos planteen.

El punto número dos y tres cubre el segundo aspecto a entender: entorno a los derechos humanos, siendo que los servidores públicos (aplicado en nuestro sector de seguridad pública) los únicos que podemos corromper y violar los derechos humanos, tenemos que ajustarnos a las leyes, normas, códigos que nos rigen para no incurrir en una violación de los derechos humanos. Uno de los aspectos fundamentales que pretende cubrir la profesionalización policial es el difundir las obligaciones que recaen sobre nosotros como servidores públicos respecto a los derechos humanos con la finalidad de generar un sentimiento de proximidad social.

El punto número uno, cuatro y cinco, refieren al tercer aspecto que es: la observancia del marco jurídico de nuestra competencia, enfocándose a los códigos, normas y leyes del actuar policiaco, los procedimientos y estándares que se deben de cubrir para el correcto actuar policial.

Las principales características del modelo policial de orientación comunitaria o de proximidad son:

- Un cambio profundo en la organización policial, que se traduce sobre todo en el énfasis acordado a la descentralización operativa, la delegación de responsabilidades y el patrullaje del barrio.
 - La ampliación del mandato policial tradicional, que ya no se limita a las clásicas funciones de prevención y represión de la criminalidad y al mantenimiento del orden, sino que abarca la resolución de los problemas de la comunidad.
 - La selección y capacitación del personal policial, que debe ser mas un gestor social que un agente encargado del mantenimiento del orden público;
- Una intervención proactiva más que reactiva, enfatizándose las causas por encima de las consecuencias del delito;
- Un mayor acercamiento a la comunidad con la finalidad de dar una respuesta personalizada a sus miembros;
- Una amplia y activa participación de la sociedad civil y la comunidad en la identificación y solución de sus principales (problemas incluyendo la criminalidad);
- El establecimiento de mecanismos de asociación, cooperación y coordinación entre las autoridades políticas, los servidores públicos y privados, los medios de comunicación y la comunidad en general;
 - La inserción de la acción policial en las políticas locales de desarrollo social, y
 - La obligación de rendir cuentas (a las autoridades políticas, a la comunidad). (Rico y Chinchilla, 2002)

Citado lo anterior se establecen una serie de planteamientos en torno al enfoque del nuevo modelo policial, por mencionar algunas:

- *¿Cuales deben de ser las bases de un modelo policial efectivo?
- * Siendo que la profesionalización va más allá de la asignación de nuevos recursos, el combate a la corrupción y el entrenamiento, ¿cómo se puede plantear un nuevo modelo policial para una competitividad nacional e internacional?.
- *¿Bajo qué régimen disciplinario ó corriente tiene que ser la educación y formación de un modelo policial para que brinde una adecuada profesionalización policial?
- *¿Cuál es metodología y plan de estudios adecuados que debe de tener la instrucción académica que debe incluirse dentro de lo programas de profesionalización policial, para poder cumplir con los objetivos de éste?
- * Siendo los protocolos, instrumentos que orientan el actuar policial, que brindan seguridad a sus activos, originan y difunden el sentimiento de confianza y seguridad ciudadana y no dan tanta pauta a improvisar la conducta policial; ¿Quién es quién establece los criterios para poder ser implementados y por quienes deben de ser impartidos a los cuerpos policíacos?, evidenciando que en muchas ocasiones quienes imparten esta docencia no cubren el perfil idóneo al puesto, ¿bajo qué criterios se genera esta toma de decisiones?.

Con referencia a los planteamientos anteriores se puede decir que en materia de profesionalización hace falta mucha investigación, pero no solo investigación para diseño de programas o modelos policiales, si no a partir de un modelo implementado tener una evaluación de efectividad, para saber si arroja los resultados esperados o no es funcional, contar investigación de la manera de evolución de la criminalidad y su prevención, pues a pensar del criminólogo Eduardo Leal, pareciera que solo la seguridad pública se encarga de controlar el delito y no indagar en la génesis y el modus operandi de los activos del delito, todo esto para poder realizar una verdadera prevención tomada de la mano con la reducción de los índices delictivos en la población.

Hay personas que quieren, que tienen y quienes deben realizar ciertas acciones en materia de seguridad pública; El Inicio de la profesionalización policial radica dentro de cada uno de los elementos que forman parte de la seguridad pública cubriendo todos los niveles jerárquicos, ahí es donde debemos de encontrar lo que llamamos vocación; si en nosotros no está el querer, el deber y no somos conscientes de que tenemos que hacerlo, ciertamente no se obtendrán los resultados que queremos de este modelo policial. El temor de aceptación al cambio para muchas personas hace que no desarrollemos todo nuestro potencial, pero si queremos lo podemos realizar, con resultados prometedores a nuestra función.

Nicolás Maquiavelo expuso en una de sus obras lo siguiente: “No hay nada más difícil e incierto de realizar, que dirigir la introducción de un nuevo orden de las cosas, porque la innovación tiene como enemigos, a todos aquellos que han tenido éxito en las condiciones anteriores y por tibios defensores a todos aquellos que pudiesen tener éxito en las condiciones nuevas”. Con esto se exhorta a todos los que intervenimos de manera directa o indirecta en el área de seguridad a que no seamos tibios defensores de la aplicación de nuevos métodos, tecnologías y esquemas, si no que seamos emprendedores y propongamos la mejora de cada una de las herramientas que tenemos a nuestro alcance para hacer que la promesa del nuevo modelo policial sea una realidad.